



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7441978

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL MAGDALENA CLPE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7441978
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, complementaria y/o, Complementaria en modalidad presencial y/o virtual programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en el área de CULTURA FISICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	309 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	DEBRAY ALFONSO BLANCO YUS
CC o NIT	1.082.964.754
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BICHARA JOSE SABLEH HASBUN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12.550.817
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
VALOR INICIAL	\$ 47.221.646



<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>CUARENTA Y SIETE MILONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$47.221.646,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024);</p> <p>b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025</p> <p>por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511.) c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECEMIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.913.023).</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>225</p>
<p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>	<p>5825</p>
<p>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</p>	<p>\$ 47.221.646</p>
<p>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</p>	<p>20 de diciembre de 2025</p>
<p>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</p>	<p>N/A</p>
<p>VALOR TOTAL PAGADO</p>	<p>\$ 47.221.646</p>
<p>VALOR TOTAL EJECUTADO</p>	<p>\$ 47.221.646</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO</p>
<p>APOYO A LA SUPERVISIÓN</p>	<p>INDIRA SALÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ</p>



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No CO1.PCCNTR. 7433038, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.	SI	Se impartió formación a las fichas asignadas, soportes adjuntos en los informes contractuales, al correo de apoyo a supervisión y cargados en la plataforma Secop II. 3313248: Coordinación en sistemas integrados 3368907: Monitoreo ambiental 3313419: Dibujo digital 3313425: Mantenimiento de edificaciones 3363099: Panadería 3313419: Panadería 3313429: Corte y ventas de carnes 3139231: Soldadura de productos metálicos 3289683: Mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos 3227385: Refrigeración 3227695: Construcciones livianas 2977123.Desarrollo multimedia y web 2977251: Gestión empresarial 3171596: Gestión de la producción agrícola 3771364: Corte y ventas de carne 3139209: Mantenimiento de cómputo 3186258: Programación de aplicaciones móviles



		<p>3139175: Agro biotecnología</p> <p>3139225: Supervisión en sistemas de agua</p> <p>3066799: Panadería</p> <p>3139223: Supervisión en sistemas de agua</p> <p>2879634: Análisis y desarrollo de sistemas</p> <p>3139204: Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos</p> <p>3139221: Tele informática</p> <p>3139180: Producción agropecuaria</p> <p>3139195: Dibujo digital</p> <p>3066830: Construcciones livianas</p> <p>3139211: Mantenimiento de vehículos livianos</p> <p>3139203: mantenimiento eléctrico automotor</p> <p>3066903: Supervisión en sistemas de agua</p> <p>2994658: Agroindustria alimentaria</p>
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa(s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación)	SI	<p>Se realiza plan de desarrollo curricular, por medio de las guías de aprendizajes a través de las plataformas establecidas por el CLPM.</p> <p>http://authpre.senasofiaplus.edu.co/josso/signon/login.do?josso_back_to=http://senasofiaplus.edu.co/sofia/josso_security_check</p>
3. identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales	NO	No se requirió el cumplimiento
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.	NO	No se requirió el cumplimiento
5. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual	NO	No se requirió el cumplimiento



del aprendiz cuando le sea asignado.		
6. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.	NO	No se requirió el cumplimiento
7. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación	NO	No se requirió el cumplimiento.
8. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.	SI	Se evidencia en Sofia Plus y está relacionado en formato GC http://authpre.senasofiaplus.edu.co/josso/signon/login.do?josso_back_to=http://senasofiaplus.edu.co/sofia/josso_security_check
9. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo	SI	Se evidencia en las plataformas institucionales y se relaciona en GC, Reposa en la web: Sofia plus, Zajuna http://authpre.senasofiaplus.edu.co/josso/signon/login.do?josso_back_to=http://senasofiaplus.edu.co/sofia/josso_security_check https://zajuna.sena.edu.co/
10. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.	NO	No fue asignado como actividad académica.
11. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	SI	Reposa en listas asistencia en coordinación académica. y se evidencia en el informe GC.
12. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera	NO	No se requirió el cumplimiento.
13. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS	SI	



<p>(Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago</p>		<p>se presenta reporte de horas descargado de Sofia Plus y se relaciona en GC, Reposa en la web: http://authpre.senasofiaplus.edu.co/josso/signon/login.do?josso_back_to=http://senasofiaplus.edu.co/sofia/josso_security_check</p>
<p>14. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>15. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>16. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>17. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>18. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>19. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta educativa, servicios y actividades de divulgación tecnológica programada por el Centro</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>



<p>20. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>21. Rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional</p>	<p>SI</p>	<p>Presentación del informe GC, donde se evidencian las obligaciones ejecutadas.</p>
<p>22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>23. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>24. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral</p>	<p>SI</p>	<p>Se toma evidencia de los recursos, y se relacionan en el GC)</p>
<p>25. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>
<p>26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentan documentos, si contratista, planilla de pago a la seguridad social y se evidencian en el informe GC Y GF. file:///C:/Users/PC-HOME/Downloads/DEBRAY%20YUS/PLANILLA%20SI%20CONTRATISTA,%20DIC.pdf</p>
<p>27. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de agosto de 2025 o durante la ejecución si el inicio se da posterior a esta fecha.</p>	<p>NO</p>	<p>No se requirió el cumplimiento.</p>



4. ASPECTOS LEGALES

4.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT. 16408682		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	10-02-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10-02-2025	23-04-2026	4.722.164,60
Cumplimiento	10-02-2025	23-04-2026	4.722.164,60
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

4.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR. 7441978

sin novedad alguna.

4.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

4.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7433038
NO se presentaron multas y/o sanciones.



4.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18/02/2025 a BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO

4.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos



Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 Pagos realizados

N/A

6.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$47.221.646
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	0
Valor de las reducciones	0
Valor final del negocio jurídico	\$47.221.646
Valor ejecutado	\$47.221.646
Valor pagado	\$47.221.646
Valor por pagar	0
Valor a liberar	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma 19/12/2025

BADIR MANUEL FLOREZ GUERRERO
Supervisor del contrato